

Cayhuayna, 05 de abril de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, en el marco de la Ley N° 31365 se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 1281-2021-UNHEVAL, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondientes al Año Fiscal 2022 del Pliego 525 Universidad "Hermilio Valdizán"-Huánuco, por el monto de NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 94'357,641.00), por toda Fuente de Financiamiento en el ámbito de Función Programa, Sub-Programa, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría y Grupo Genérico de Gastos;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 063-2022-EF de fecha 31.MAR.2022, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 64 964 337,00 (SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), a favor de diversas Universidades Públicas, para financiar actividades e inversiones que permitan fortalecer el servicio educativo universitario y promover el logro de resultados en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico – Productiva, de conformidad con lo establecido en la Resolución Viceministerial N° 013-2022-MINEDU, y lo dispuesto en el literal a) del numeral 1 de la Centésima Vigésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación; dentro de los cuales corresponde al Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán, la suma de S/ 1,586,377.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, distribuidas en los anexos de la mencionada norma, correspondiente el Anexo 1, la suma de S/. 908,583.00 para financiar el mecanismo denominado Herramienta de incentivos para el logro de resultados en universidades públicas en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva, para el ejercicio fiscal 2022- Actividades; y el Anexo 2 el importe de S/ 677,794.00 para financiar el mecanismo denominado Herramienta de incentivos para el logro de resultados en universidades públicas en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva, para el ejercicio fiscal 2022-Inversiones; y cuyos recursos deben ser desagregados en concordancia con el numeral 21.2, del Artículo 21° de la Directiva N° 0002-202021 EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante la Resolución Directoral N° 0022-202021-EF/50.01, y el artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, con Oficio N° 000038-2022-UNHEVAL-UPPM, del 04.ABR.2022, dirigido al Rector, solicita la autorización mediante resolución la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 063-2022-EF, mediante transferencia de partidas para atender el financiamiento de actividades e inversiones que permitan fortalecer el servicio educativo universitario y promover el logro de resultados en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico – Productiva de acuerdo a la herramienta de incentivos;

Que, el Rector remita el caso a Secretaría General con el Proveído N° 000797-2022-UNHEVAL-RECT, para que se emita la Resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1°. APROBAR la DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS aprobados mediante Decreto Supremo N° 063-2022-EF, que autoriza una Transferencia de Partida por un monto de S/ 1,586,377.00 (UN ...//

Micb



SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0376-2022-UNHEVAL

-02-

MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

EGRESOS

(En nuevos soles)

SECCIÓN PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL		
PLIEGO	525	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN	
UNIDAD EJECUTORA	103	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	0066	: 0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PRE GRADO	
PRODUCTO	3000784	DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS	
ACTIVIDAD	5005859	CAPACITACIÓN DOCENTE	
FUNCIÓN	22	EDUCACIÓN	
DIVISIÓN FUNCIONAL	048	EDUCACIÓN SUPERIOR	
GRUPO FUNCIONAL	0109	EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	
FINALIDAD	0320064	ACCIONES FINANCIADAS EN EL MARCO DE LA HERRAMIENTA DE INCENTIVOS PARA UNIVERSIDADES PUBLICAS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORÍA DE GASTOS	5	GASTOS CORRIENTES	
GENÉRICA DE GASTOS	2.3	BIENES Y SERVICIOS	13,000
PRODUCTO	3000797	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS	
ACTIVIDAD	5006047	MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
FUNCIÓN	22	EDUCACIÓN	
DIVISIÓN FUNCIONAL	048	EDUCACIÓN SUPERIOR	
GRUPO FUNCIONAL	0109	EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	
FINALIDAD	0320064	ACCIONES FINANCIADAS EN EL MARCO DE LA HERRAMIENTA DE INCENTIVOS PARA UNIVERSIDADES PUBLICAS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORÍA DE GASTOS	5	GASTOS CORRIENTES	
GENÉRICA DE GASTOS	2.3	BIENES Y SERVICIOS	734316
CATEGORÍA DE GASTOS	6	GASTOS CAPITAL	
GENÉRICA DE GASTOS	2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	161,267
TOTAL PRODUCTOS			908,583
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	0066	: 0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PRE GRADO	
PROYECTO	2438935	ADQUISICIÓN DE KITS DE EQUIPOS MÉDICOS DE LABORATORIO O DE CAMPO O PRODUCTOS RELACIONADOS; EN EL(LA) OPTIMIZACIÓN DEL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO.	
ACTIVIDAD	6000005	ADQUISICIÓN DE EQUIPO	
FUNCIÓN	22	EDUCACIÓN	
DIVISIÓN FUNCIONAL	048	EDUCACIÓN SUPERIOR	
GRUPO FUNCIONAL	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
FINALIDAD	0320064	ACCIONES FINANCIADAS EN EL MARCO DE LA HERRAMIENTA DE INCENTIVOS PARA UNIVERSIDADES PUBLICAS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORÍA DE GASTOS	6	GASTOS CAPITAL	





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0376-2022-UNHEVAL

-03-

GENÉRICA DE GASTOS	2.6ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	677,794
TOTAL PROYECTOS		677,794
RESUMEN:		
	2.3 Bienes y Servicios	747,316
	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	839,061
		1,586,377
TOTAL EGRESOS		1,586,377
TOTAL EJECUTORA		1,586,377
TOTAL PLIEGO		1,586,377

- 2º. **AUTORIZAR** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para que, a través de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiere como consecuencia a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 3º. **REMITIR** copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días calendario, a los órganos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º del Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto, y a las demás unidades orgánicas y unidades funciones competentes.
- 4º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos internos competentes.

Regístrese y comuníquese



A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



SECRETARIA
GENERAL

Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado
VRAcad.
-VRInv. AJurídica
OCI UTransparencia
DIGA OPyP UPPyM
UFR Archivo

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 525 - U.N. HERMILIO VALDIZAN (000103)

NOTA 0000000164

MES:	ABRIL	ESTADO:	APROBADO
FECHA DE SOLICITUD:	04/04/2022	FECHA:	05/04/2022
TIPO MODIFICACIÓN:	1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)	DOCUMENTO:	219 RES.N°0376-2022-U-R
REFERENCIA:	TRANSFERENCIA DE PARTIDAS		
DISPOSITIVO LEGAL:	D.S. N° 063-2022-EF		
JUSTIFICACIÓN:	DECRETO SUPREMO N° 063-2022-EF - AUTORIZAN TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DE DIVERSAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO P		

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0044 0066 3000797 5006047 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO 22 048 0109		
Meta: 00002 - 0320064 ACCIONES FINANCIADAS EN EL MARCO DE LA HERRAMIENTA DE INCENTIVOS PARA UNIVERSIDADES PUBLICAS		895,583
00 RECURSOS ORDINARIOS		895,583
5 GASTOS CORRIENTES		734,316
2.3.1 8.2 1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE		34,316
2.3.2 4.7 1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		700,000
6 GASTOS DE CAPITAL		161,267
2.6.3 2.2 1 MAQUINAS Y EQUIPOS		161,267
0046 0066 3000784 5005859 CAPACITACION DOCENTE 22 048 0109		
Meta: 00002 - 0320064 ACCIONES FINANCIADAS EN EL MARCO DE LA HERRAMIENTA DE INCENTIVOS PARA UNIVERSIDADES PUBLICAS		13,000
00 RECURSOS ORDINARIOS		13,000
5 GASTOS CORRIENTES		13,000
2.3.2 7.3 1 REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS		13,000
TOTAL:		908,583



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 525 - U.N. HERMILIO VALDIZAN (000103)

NOTA 0000000165

MES: ABRIL

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 04/04/2022

FECHA: 05/04/2022

TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

DOCUMENTO: 219 | RES.Nº0376-2022-U-R

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 063-2022-EF

JUSTIFICACIÓN: DECRETO SUPREMO N° 063-2022-EF - AUTORIZAN TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DE DIVERSAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO P

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0045 0066 2438935 6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS 22 048 0010		
Meta: 00002 - 0320064 ACCIONES FINANCIADAS EN EL MARCO DE LA HERRAMIENTA DE INCENTIVOS PARA UNIVERSIDADES PUBLICAS		677,794
00 RECURSOS ORDINARIOS		677,794
6 GASTOS DE CAPITAL		677,794
2.6.3 2.2 1 MAQUINAS Y EQUIPOS		677,794
TOTAL:		677,794



Alfredo Espinoza Palermo
CPC Alfredo Espinoza Palermo
JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO